

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DRA. MARÍA F. VILLACRESES**  
ABOGADA NOTARIA (E)

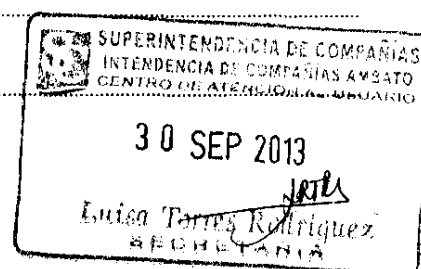
PRIMERA COPIA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA

A FAVOR DE: MARIA JOSE LOPEZ COBO Y OTRA.



2013-18-01-07-P

PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
SUSANA GUADALUPE COBO  
SEVILLA A FAVOR DE LA ABOGADA  
MARIA JOSE LOPEZ COBO Y OTRA

INDETERMINADA

.....  
se dio una copia

En la ciudad de <sup>2013</sup> Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día lunes  
veintiséis de agosto del año  
dos mil trece. Ante mi

Doctora María Florinda Villacreses, Notaria Séptima Encargada del  
Cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número  
215-CJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil

doce, enviada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura  
de Tungurahua Ambato; comparece a otorgar la presente Escritura

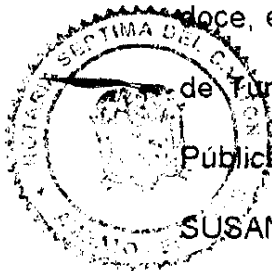
Pública de Poder Especial en calidad de MANDANTE la señora  
SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA, portadora de la cédula de

ciudadanía Número uno ocho cero uno tres ocho nueve cero ocho  
guión nueve, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana,

con domicilio en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua,  
civilmente capaz para contratar y contraer derechos y obligaciones, y

dice que tiene a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me  
presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO

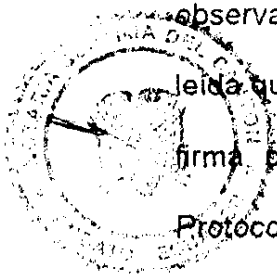
DEL CANTON AMBATO.- Sirvase incorporar en el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente



Dra. María F. Villacreses  
NOTARIA  
MONTECRISTO, TUNGURAHUA (E)

poder especial contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del siguiente instrumento público la señora Susana Guadalupe Cobo Sevilla, en calidad de Gerente General de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., portadora de la Cédula de Ciudadanía No.- 180138908-9, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ambato, legalmente capaz, por los derechos que representa. SEGUNDA.- PODER.- Susana Guadalupe Cobo Sevilla, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., libre y voluntariamente, por medio de este instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Ab. María José López Cobo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1804490611 y de la Ing. Laura Elizabeth Sánchez Núñez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1803545217, para que individual o conjuntamente, obtengan la clave de la Superintendencia de Compañías, de la empresa que represento, así como para que realicen la presentación de los estados financieros y sus anexos, y demás documentos requeridos por la ley. Las mandatarias quedan autorizadas para suscribir los documentos que correspondan. Adicionalmente, quedan autorizadas para realizar a nombre de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda. trámites y gestiones ante entidades públicas como el Municipio, el SRI, el IESS, el Ministerio de Relaciones

• Laborales. TERCERA.- PLAZO.- El presente instrumento tendrá una duración desde el 27 de agosto del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, fecha en la que expirará el mandato según lo determina el Art. 2067, numeral 2, del Código Civil. Usted Señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder especial. Hasta aquí la minuta junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por El Abogado Darío García Ramos, Matrícula número 18-2009-40 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria (e), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy Fe.



*SUSANA COBO SEVILLA*  
SUSANA COBO SEVILLA

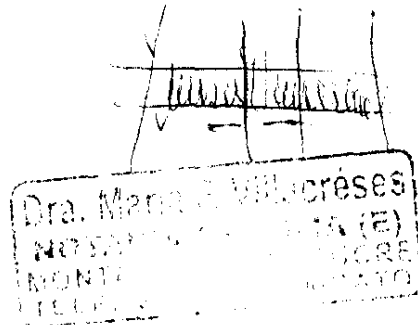


SUSANA GUADALUPE COBO SEVILLA

C.C. 180135408-9

F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANA  
MULIERES  
COBO SEVILLA  
SUSANA GUADALUPE  
JUGO DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F - F  
ESTADO CIVIL Casada  
Luis Fernando  
TORRES

180138908-9



SUPERIOR  
D.C. CC. EDUCACION

V4332222

COBO RUCHEL JAGNE A  
SEVILLA D LUPE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
AMBATO  
2011-07-06  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-07-06

*Rubén*

*[Signature]*



SUSANA COBO DE TOMES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2013

180138908-9 266 - 0012

COBO SEVILLA SUSANA GUADALUPE

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3154742 11/07/2013 12:20:07

